

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de abril de 2024

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
25 de Mayo 175, C.A.B.A
Presente

Ref.: Asamblea de Accionistas de MetroGAS S.A. -
Art. 4 inc. e) Cap. II Título II – Normas 2013 CNV

Señores
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sarmiento 299 Piso 2º – C.A.B.A.
Presente

Ref.: Asamblea de Accionistas de MetroGAS S.A. -
Art. 79 del Reglamento de Listado ByMA

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o la “Sociedad”), en relación con la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y las Asambleas Especiales de las Clases A y B de los accionistas de MetroGAS celebrada con fecha 24 de abril de 2024 y con la presencia de dos (2) accionistas por representación, titulares de 444.669.779 acciones ordinarias escriturales de un peso valor nominal cada una, y de un voto por acción, y representativos del 78,12% del capital social de la Sociedad. Estuvieron presentes en la Asamblea la Sra. Lucia Soutullo como veedora por la Comisión Nacional de Valores y el Sr. Ariel Schmutz en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En cumplimiento de la normativa vigente, informamos una síntesis de lo resuelto en cada punto del Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Se aprobó por unanimidad de votos que los representantes de YPF S.A. y ANSES FGS Ley 26.425 suscriban el acta de Asamblea.

2) Consideración de los Estados Financieros Consolidados e Individuales que incluyen: la Memoria, los Estados de Situación Financiera Consolidados e Individuales, los Estados Consolidados e Individuales de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral, los Estados Consolidados e Individuales de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados Consolidados e Individuales de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros Consolidados e Individuales, la Reseña Informativa, el Inventario y la documentación relativa a los asuntos del artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, así como la Conciliación a Normas Internacionales de Información Financiera de los Estados Financieros de la Sociedad Controlada (Título IV - Capítulo III - Artículo 3º - Apartado 10. B de las Normas – N.T. 2013 y mod.), Informe del Auditor Externo e Informe

de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.

Se aprobaron por unanimidad de votos los Estados Financieros Consolidados e Individuales que incluyen: la Memoria, los Estados de Situación Financiera Consolidados e Individuales, los Estados Consolidados e Individuales de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral, los Estados Consolidados e Individuales de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados Consolidados e Individuales de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros Consolidados e Individuales, la Reseña Informativa, el Inventario y la documentación relativa a los asuntos del artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, así como la Conciliación a Normas Internacionales de Información Financiera de los Estados Financieros de la Sociedad Controlada (Título IV - Capítulo III - Artículo 3° - Apartado 10. B de las Normas – N.T. 2013 y mod.), Informe del Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.

3) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Se aprobó por unanimidad de votos que, con el resultado del ejercicio 2023 se absorban las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2022 de la cuenta “Resultados No Asignados” que ascendieron a \$57.290 millones (en moneda de diciembre de 2023) y cuyo monto reexpresado al 31 de marzo de 2024 asciende a \$86.863 millones, y que el saldo positivo de la cuenta “Resultados No Asignados” resultante de dicha absorción, que al 31 de diciembre de 2023 alcanza la suma de \$38.101 millones, cuyo monto reexpresado al 31 de marzo de 2024 asciende a \$57.769 millones, sea destinado a la Reserva Facultativa para Inversiones constituida por la Sociedad.

4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Se aprobó por unanimidad de votos la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 desde la fecha de su designación y hasta la fecha de la presente Asamblea.

5) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$119.893.681,08) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Se aprobó por unanimidad la remuneración de los Directores en la suma de \$119.893.681,08 para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

6) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (\$22.516.034,20) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Se aprobó por unanimidad de votos la remuneración de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora en \$22.516.034,20 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

7) Consideración de los honorarios de los Auditores Externos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Se aprobó por unanimidad de votos los honorarios del Auditor Externo de los estados contables correspondientes al ejercicio 2023.

8) Designación de seis (6) directores titulares y seis (6) directores suplentes a ser designados por la Clase A.

Se designó por unanimidad de votos para el ejercicio 2024 como Directores titulares por la Clase A de acciones a los señores Tomás Martín Córdoba, Paola Verónica Garbi, Florencia Tiscornia, Marco Alejandro Bramer Markovic, Santiago Julio Fidalgo y Roberto Javier Arana y como Directores suplentes a los señores Gustavo Ernesto Di Luzio, Nicolás Mesa, Pablo Ernesto Anderson, Silvina Larrecharte, Carlos Alberto San Juan y María Sol Podestá.

Todos los Directores de la Clase A son no independientes.

9) Designación de cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes a ser designados por la Clase B.

Se designó por unanimidad de votos computables para el ejercicio 2024 como Directores titulares por la Clase B de acciones a los Sres. Patricio Da Re, Carlos Manuel Bastos, Carla Forciniti, Nicolás Eliashev y Valeria Soifer para el presente ejercicio y como Directores suplentes a los señores Fernando Gómez Zanou y Laura Cecchini. El Sr. Nicolás Eliashev y las Sras. Valeria Soifer y Carla Forciniti son independientes. La señora Laura Cecchini y los señores Fernando Gómez Zanou, Patricio Da Re y Carlos Manuel Bastos son no independientes.

10) Designación de dos (2) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora a ser designados por la Clase A.

Se designó por unanimidad de votos para el ejercicio 2024 como Síndicos titulares por la Clase A al señor Eduardo Baldi y a la señora María Gabriela Grigioni y como Síndicos suplentes a los señores Santiago Daireaux y Guillermo Quiñoa.

Todos los Síndicos designados revisten el carácter de independientes

11) Designación de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora a ser designado por la Clase B.

Se designó por mayoría de votos para el ejercicio 2024 como Síndico titular por la Clase B de acciones al señor Rogelio Driollet Laspiur y como Síndico suplente a la señora Vanina Veiga.

Todos los Síndicos designados revisten el carácter de independientes

12) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros del ejercicio 2024.

Se decidió por unanimidad que la designación para el ejercicio 2024 recaiga en Deloitte & Co. S.A., dejándose constancia de que el Sr. Diego Octavio De Vivo, socio de la firma Deloitte & Co. S.A., será el auditor titular y el Sr. Fernando del Pozo, socio de la firma Deloitte & Co. S.A., será auditor suplente.

13) Consideración del presupuesto anual para el Comité de Auditoría.

Se aprobó por unanimidad de votos el presupuesto anual para el Comité de Auditoría por \$1.674.076,81.

14) Reforma de los artículos 20º, 21º y 26º del Estatuto Social de MetroGAS S.A.

Se aprobó por unanimidad la modificación de los artículos 20, 21 y 26 del Estatuto Social de MetroGAS S.A.

15) Texto Ordenado del Estatuto Social de MetroGAS S.A.

Se aprobó por unanimidad el texto ordenado del Estatuto Social y que se transcriba en el Acta de Asamblea.

16) Delegación en el Directorio, con facultades de subdelegación, para realizar cuantos actos fueran necesarios para la inscripción de las reformas estatutarias resueltas en el punto 14) y el texto ordenado aprobado en el punto 15) precedentes ante las autoridades competentes.

Se aprobó por unanimidad la delegación en el Presidente del Directorio de la Sociedad, o en cualesquiera de las personas que él indique, la realización de cuantos actos sean necesarios para la inscripción de las reformas estatutarias resueltas en el punto 14 y el texto ordenado aprobado en el punto 15, ante las autoridades competentes.

17) Consideración de la modificación de los términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U\$S 600.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades monetarias de valor) a los fines de incluir la posibilidad de emitir bajo dicho Programa obligaciones negociables que encuadren bajo los Lineamientos para la emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables de conformidad con lo establecido en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas, el Reglamento de BYMA y demás normas complementarias aplicables. Delegación de facultades en el Directorio.

Se aprobó por unanimidad la modificación de los términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U\$S 600.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades monetarias de valor), con el sólo propósito de incluir la

posibilidad de emitir, bajo dicho Programa, obligaciones negociables que encuadren bajo los Lineamientos para la emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables, de conformidad con lo establecido en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas, el Reglamento de BYMA y demás normas complementarias aplicables, y que se delegue en uno o en cualquiera de los miembros del Directorio, o en las personas que el Directorio designe oportunamente, las más amplias facultades para determinar la oportunidad o el momento para llevar adelante dicha modificación, y por consiguiente la modificación del Prospecto de dicho Programa.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

Damián Ariel Díaz
Responsable de Relaciones con el Mercado
METROGAS S.A.